

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Edison, 4  
28006 MADRID

Madrid, 10 de septiembre de 2014

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, como continuación del Hecho Relevante registrado al nº 210306, del 29 de agosto de este año, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Ha quedado ejecutada, mediante su inscripción en el Registro Mercantil, una reducción del capital de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. por importe de 1.937.509,50 euros, mediante la amortización de 3.875.019 acciones propias, con cargo a reservas libres y con dotación, por igual importe de 1.937.509,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital, se ha modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales para quedar redactado como sigue:

*“Artículo 6.- El capital social es de 157.332.297 euros, representado por 314.664.594 acciones, de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.*

*La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes.*

*Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos.”*

Atentamente,

D. José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General